

## RESOLUCIÓN N° 2022/077

**MAT:** Inicia proceso de nombramiento de Decano de la Facultad de Ingeniería y Empresa

SANTIAGO, 09 de septiembre de 2022.

### VISTOS:

Lo establecido por los Estatutos Generales de la Universidad Aprobados por Resolución de Presidencia 2020/007 de 10 de diciembre de 2020; lo establecido en los artículos 6 y 28 del Reglamento Orgánico; la Resolución de Presidencia N°2021/002 sobre nombramiento de Rector; la Resolución de Rectoría N°2013/059 que aprueba el Reglamento Especial de Nombramiento de Decanos de la Universidad, la Resolución de Rectoría N°2022/040 crea la Facultad de Ingeniería y Empresa; la Resolución de Rectoría N°2022/033, sobre nombramiento del Secretario General; la Resolución de Secretaria General N°2022/049, que establece criterios para el proceso de búsqueda de Decano de la Facultad de Ingeniería y Empresa, y

### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de julio de 2022 se creó la Facultad de Ingeniería y Empresa.
2. Que el Secretario General ha establecido criterios que permiten dar ejecución al Reglamento Especial de Nombramiento de Decanos, habida cuenta de la reciente creación de la Facultad de Ingeniería y Empresa.
3. La necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Universidad,

### RESUELVO:

**PRIMERO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento Especial de Nombramiento de Decanos, se da por iniciado, con esta fecha, el proceso de búsqueda y nombramiento de Decano de la **Facultad de Ingeniería y Empresa**.

**SEGUNDO:** Para proponer el nombramiento de Decano, el Comité de Búsqueda podrá considerar las siguientes características: contar con una Formación de Excelencia; Experiencia en el Mundo Académico; Liderazgo y Apertura a la Trascendencia; Visión Estratégica; Capacidad de Planificación y Organización; Orientación al Logro; Vocación de Servicio; Comunicación Asertiva; Sencillez y Mesura; Sintonía con el Mundo Juvenil y Empatía.

**TERCERO:** Conforme indica la Resolución de Secretaria General N°2022/049, el Secretario General constituirá el Comité de Búsqueda, en base a la nómina de académicos con reconocimiento en el Medio relevante de las Ciencias de la Ingeniería, remitida desde la Rectoría.



**CUARTO:** El cronograma que rige las distintas actividades del proceso de nombramiento de Decano es el siguiente:

ETAPA	PERIODO	AUTORIDAD
Constitución del Comité de Búsqueda	13 de septiembre de 2022	Secretario General
Proceso de búsqueda y conformación de la terna	15 de septiembre de 2022 hasta el 21 de octubre de 2022	Comité de Búsqueda
Entrega de la terna al Rector	28 de octubre de 2022	Comité de Búsqueda

**QUINTO:** Para el normal desarrollo del proceso de búsqueda, el Secretario General podrá solicitar apoyo técnico y administrativo, junto a los recursos, de parte de las unidades de gestión que regularmente intervienen en los procesos de búsqueda de Decano.

ANÓTESE, TÓMESE CONOCIMIENTO, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. GALVARINO JOFRÉ ARAYA, sdb  
RECTOR



Vº Bº Secretario General  
LL/vschg  
Distribución Generalizada